

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA JUVENTUD

Extracto ampliación plazo subvención PIJ AIJ Asociaciones Juveniles

BDNS (Identif.): 710583.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710583>).

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES CON MENOS DE 20.000 HABITANTES CON PUNTOS Y ANTENAS DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASOCIACIONES JUVENILES CON SEDE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DURANTE EL EJERCICIO 2023

Extracto del Acuerdo por la Junta de Gobierno el 25 de octubre de 2023 por el que se concede subvenciones para la realización de actividades juveniles a Puntos, Antenas de Información Juvenil y Asociaciones Juveniles para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de actividades juveniles.

Segundo.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención establecido en la Base Vigésimo Segunda de la Convocatoria, debiendo presentar la justificación antes del 15 de noviembre del presente ejercicio.

Tercero.- Los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida antes del 15 de noviembre de 2023, conforme a los términos y aportando la documentación establecidos en la Base vigésimo segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Zamora, 26 de octubre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400233

